

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56231/2013

CÓRDOBA, **07** MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 120/14 por la que se actualizan las tarifas y cánones de las Playas de Estacionamiento de la Ciudad Universitaria; atento que se solicita la rectificación de la misma con motivo de haber incluido en las nuevas planillas de cálculo, que obran a fs. 17/18 el índice de precios mayoristas del año 2013 y que fuera omitido en el informe anterior por la Dependencia de origen; atento lo informado a fs. 21 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 54027,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rectificar la Resolución Rectoral nro. 120/14 y, en consecuencia, donde dice: "...como se propone a fojas 1 y 9, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución", debe decir: "...como se propone a fojas 17 y 18, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 604



Córdoba, 06/03/2014

Señora
Arq. Isabel O. PONCE
Subsecretaría Planeamiento Físico-U.N.C.
SU DESPACHO

REF: NUEVO CÁLCULO INCREMENTO DE
PRECIOS PLAYA DE ESTACIONAMIENTO -
U.N.C. A DICIEMBRE/2013.

Me dirijo a usted a efectos de informar que, teniendo en cuenta el incremento de precios mayoristas ocurridos durante los años 2012 y 2013, según bases estadísticas del INDEC, se aconseja tener en cuenta el presente informe a los efectos de considerar el incremento de las tarifas a ser cobradas a partir de abril del 2014 y hasta el mes de marzo del 2015, según cuadro:

Índice de Precios Mayorista (INDEC/2012)	10,80%
Índice de Precios Mayorista (INDEC/2013)	10,90%
Índice de Precios Mayorista Acumulado	21,70%

CONCEPTO	IMPORTE	COEF.	IMPORTE ACTUALIZADO	IMPORTE ACTUALIZADO O Y SUGERIDO
Una (1) Hora	\$2,00	21,70%	\$2,43	\$2,50
Turno: 2 hs y ½	\$3,00	21,70%	\$3,65	\$4,00
Abono Mensual	\$45,00	21,70%	\$54,77	\$55,00
Eventos Especiales (la hora)	\$7,50	21,70%	\$9,13	\$9,00

NOTA: El importe actualizado y sugerido, surge de redondear el importe actualizado.

Dr. Ricardo R. MORÉ
Subsecretaría Planeamiento Físico
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06/03/2014



Señora
Arq. Isabel O. PONCE
Subsecretaría Planeamiento Físico-U.N.C.
SU DESPACHO

REF: NUEVO CÁLCULO INCREMENTO DEL
CANON A ABONAR POR LOS
CONCESIONARIOS DE LAS PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO - U.N.C.

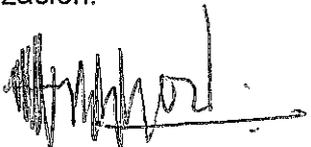
Me dirijo a usted a efectos de informar que, teniendo en cuenta el incremento de precios mayoristas ocurridos durante los años: 2011, 2012 y 2013, se aconseja actualizar el canon que pagan los concesionarios de las playas de estacionamiento de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual en las distintas categorías en que se clasifica registra valores al año 2007, cuando fueron establecido por Resolución SPF N° 179/2007.

Atento a lo expuesto precedentemente y con el objetivo de recomponer los valores del canon por concesión de playas de estacionamiento, en sus distintas categorías, se ha utilizado el Índices de Precios Mayoristas del INDEC, de los años: 2011, 2012 y 2013 a efectos de actualizar los valores de las distintas categorías, los cuales se exponen a continuación:

Índice de Precios Mayorista 2011:	9,50%
Índice de Precios Mayorista 2012:	10,80%
Índice de Precios Mayorista 2013:	10,90%
Índice de Precios Mayorista Acumulado	31,20%

CATEGORÍAS	CANON ACTUAL	CANON ACTUALIZADO y SUGERIDO Abril y Mayo del 2014. 10%	CANON ACTUALIZADO y SUGERIDO Junio y Julio del 2014. 10%	CANON ACTUALIZADO y SUGERIDO Agosto 2014 a Marzo 2015 11,20%
CATEGORÍA 1	\$1.000,00	\$1.100,00	\$1.210,00	\$1345,00
CATEGORÍA 2	\$750,00	\$825,00	\$908,00	\$1.010,00
CATEGORÍA 3	\$600,00	\$660,00	\$726,00	\$807,00
CATEGORÍA 4	\$450,00	\$495,00	\$545,00	\$606,00
CATEGORÍA 5	\$300,00	\$330,00	\$363,00	\$404,00
CATEGORÍA 6	\$150,00	\$165,00	\$182,00	\$202,00

NOTA: El incremento del canon se aconseja aplicar en tres tramos como se expone en cuadro precedente y se aclara que el canon actualizado y sugerido, surge de redondear el importe del valor actual por los porcentajes de cada período de actualización.


R. Ricardo R. More